

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

San Miguel de Los Bancos - Pichincha - Ecuador

San Miguel de los Banco 23 de Marzo del 2016

Expediente.181065

Señor.

SUPERINTELENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.

De mis consideraciones.

Yo MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, en mi calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A** y con las atribuciones que me confiere la ley de compañías y el estatuto de mi representada.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:

Que se autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de acciones de esta compañía realizada por los señores:

Sr. **ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO**, Ecuatoriano, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía N° 171542006-1 de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal transfiere **UNA**, acción de **UN DOLAR AMERICANO** a favor del Sr. **DAVALOS VELEZ ALFREDO MAURICIO**, portador de la cedula de ciudadanía N- 170486401-4, de estado civil divorciado, la antes indicada acción se encuentra registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía con fecha Miércoles 23 del 2016.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

San Miguel de Los Bancos - Pichincha - Ecuador

CEDENTE

CESIONARIO

Sr. Marco. A. Zevallos R

Sr. Alfredo. M. Dávalos. V

ACCIONISTA

ACCIONISTA QUE INGRESA

Hecho lo cual se servirá conferirme copias certificada y actualizada de Registro de accionistas de la compañía.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

TELFS.: 0990 299 105 / 022771 016
LOS BANCOS
AV. 17 DE JULIO Y SEGUNDO GUERRERO

MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA

GERENTE GENERAL

Telf. 0990299105---0227717016

zevallosrivera-1978@hotmail.com



San Miguel de los Bancos 23 de Marzo del 2016

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:

Para que por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. **ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO**, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, y portador de la cedula de ciudadanía N° 171542006-1, transfiere **UNA** acción de **UN DÓLAR AMERICANO** a favor del Sr. **DAVALOS VELEZ ALFREDO MAURICIO**, portador de la cedula de ciudadanía N- 170486401-4 de estado civil divorciado, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas con fecha miércoles 23 de marzo del 2016

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Marco. A. Zevallos.

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. DAVALOS. V. ALFREDO. M

ACCIONISTA QUE INGRESA

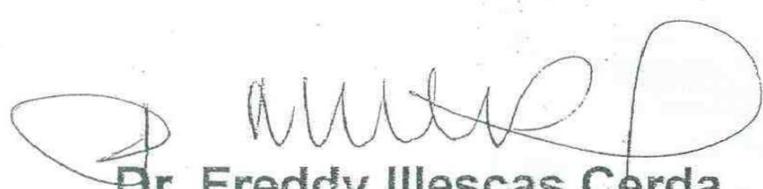
VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.----Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribese en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.-**



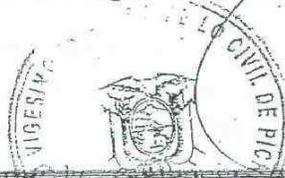
José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2.010.- Certifico.-

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTARIA PUBLICA RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2011.- Certifico.-

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario



[Redacted area containing a signature and the text 'El Secretario (E)']

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencias y auto emitidos en esta causa.- San Miguel de los Bancos, a 13 de Mayo del 2.011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICADO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICADO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011
EL SECRETARIO

Marco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [redacted] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [redacted] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO

SE
MI
SC
SA
Q
a
p
e
c

Gran

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- **VISTOS:** Atento lo dispuesto en el Art 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda,; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.-**

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2.011.- **Certifico.-**

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Nacimiento Copia Integra Defunción Copia Integra Certificado Biométrico Copia Integra NOTARIA PÚBLICA San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Befalcazar G.

Nacimiento Copia Integra Defunción Copia Integra Certificado Biométrico Copia Integra NOTARIA PÚBLICA San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Befalcazar G.

Razón: por sentencia del Juegado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VALCILLA SANTILLAN (documento que se archiva con el No. 0205122 DPREC-SDT, de fecha San Jacinto del Bua, 13 de marzo del 2011.

La separación conyugal, judicialm contrayentes del presente matrimonio sentencia del Juez
 19102 NIP 601
 cuya copia se archiva.



OTRAS SUBSCRIPCIONES MARGINALES
 000
 000

Se declaró la nulidad de la sociedad conyugal mediante sentencia del Juez Jueza...
 ARCHIVO...
 DIRECCIÓN NACIONAL...
 JEFATURA DE AREA...
 JEFATURA DE OFICINA...
 JEFATURA DE AREA...
 JEFATURA DE OFICINA...

REPUBLICA DEL ECUAL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y NOTARIAL

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En San Jacinto del Bua, provincia de Pichincha, hoy día TRECE de Diciembre de mil novecientos, Del DOS MIL DOS APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Marco Antonio Zevallos Rivera nacido en QUITO - PICHINCHA el 29 de SEPTIEMBRE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No. H1542006-1 domiciliado en LOS BANCOS anterior: SOLTERO hijo de DANIEL ZEVALLOS y de ROSA RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VALCILLA SANTELLAN nacida en CALUMA - BOLIVAR el 30 de OCTUBRE 1977 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con cédula No. 020171130-6 domiciliada en LOS BANCOS anterior: SOLTERA hija de DUBRAZ VALCILLA y de BRANCA SANTILLAN

LUGAR DE MATRIMONIO: SAN JACINTO DEL BUA. FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

En este matrimonio/reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:

 Rosa Mercedes

USD. 5.00

3968890

CODIGO 1